



71

**MAT. APRUEBA CONVENIO CON
MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN.
PROYECTO DE INGENIERÍA DE
PAVIMENTACIÓN.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

SANTIAGO, 006630 *21.11.2012

TENIENDO PRESENTE:

- a) El convenio mandato de fecha 17 OCT 2012, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Peñalolén, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación de las vías, de esa comuna.
- b) Oficio N° 596 de fecha 14 de Septiembre de 2012 del Subdirector de Pavimentación y Obras Viales.
- c) La Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- d) El D.S. N° 23 (V. y U) de 2012, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- Apruébase el convenio mandato a que se refiere el considerando a) de la presente Resolución cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO

**SERVIU METROPOLITANO
Y
MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN**

En Santiago, 17 OCT 2012 comparecen: don DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ, chileno, abogado, ingeniero civil de industrias, [REDACTED] Director y en representación del **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO**, en adelante SERVIU Metropolitano, [REDACTED] y don CLAUDIO ORREGO LARRAÍN, chileno, [REDACTED] abogado, [REDACTED] 2, como Alcalde y en representación de la **MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN**, [REDACTED] a, y exponen que han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, don CLAUDIO ORREGO LARRAÍN en representación de la Municipalidad de Peñalolén, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el artículo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su Director don DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación para las vías que a continuación se indican.

21/11

PRIORIDAD	VILLA	NOMBRE	TRAMO	LARGO (m)	ANCHO (m)	AREA (m2)	PROY. ING. \$
1	LA FAENA	CALLE 94	CALLE 13 - CALLE 90	59	3,00	177	141.600
2	LA FAENA	CALLE 96	ANDREA LOPEZ ZARATE - FDO PJE ORIENTE - PON	96	3,00	288	230.400
3	LA FAENA	CALLE 105	CALLE 95 - CALLE 98	74	3,00	222	177.600
4	LA FAENA	PASAJE 128	CALLE 127 - CALLE 15-A	165	3,00	495	396.000
5	LA FAENA	CALLE 24	CALLE 51 - LOS MOLINEROS	103	3,20	330	263.680
6	LA FAENA	CALLE 66	AV GRECIA - FDO PASAJE	85	3,00	255	204.000
7	LA FAENA	CALLE 26	PEATONES 5-A - MOLINEROS	148	3,00	444	355.200
8	LA FAENA	CALLE 25	PEATONES 51 - CALLE 66	57	3,00	171	136.800
9	LA FAENA	BELLA SOMBRA	PARAISO - TALA	81	3,00	183	146.400
10	LA FAENA	POMELO	DIP LAURA RODRIGUEZ - PARAISO	159	3,00	477	381.600
11	LA FAENA	TAMARINDO	DIP LAURA RODRIGUEZ - PARAISO	180	3,00	540	432.000
12	LA FAENA	PASAJE 90	PASAJE 94 - LAURA RODRIGUEZ	163	3,00	489	391.200
13	LO HERMIDA	INTENES	PASAJE 26 - CONFLUENCIA	170	3,00	510	408.000
14	LO HERMIDA	GUAYANAS	CHIMILES - ALEJANDRO SEPULVEDA	98	3,00	294	235.200
15	NUEVO PEÑALOEN	ANTILEN	MILLAHUE - PEDELHUE	122	3,00	366	292.800
16	PEÑALOEN ALTO	PASAJE 8 DE NOVIEMBRE	AV GRECIA - LA COORDINADORA	181	3,00	543	434.400
17	PEÑALOEN ALTO	PASAJE 8 DE NOVIEMBRE	LA COORDINADORA - PASAJE COMITÉ N°1	94	3,00	282	225.600
18	PEÑALOEN ALTO	PASAJE COMITÉ N°1	PABLO NERUDA - PASAJE UMBRAL	198	3,00	594	475.200
19	PEÑALOEN ALTO	PASAJE VIOLETA PARRA	AV GRECIA - LA COORDINADORA	181	3,00	543	434.400
20	PEÑALOEN ALTO	PASAJE VIOLETA PARRA	LA COORDINADORA - PASAJE COMITÉ N°1	95	3,00	285	228.000
21	SAN LUIS	EL BOSQUE	AV SAN LUIS - ANDES	149	3,00	447	357.600
22	SAN LUIS	EL BOSQUE	AV LAS TORRES - CHILLAN	279	3,00	837	669.600
23	LO HERMIDA	ARAPAGOS	MUZOS - LLANURA	89	3,00	267	213.600
24	LO HERMIDA	MUZOS	ALTIPLANO - LLANURA	259	3,00	777	621.600
25	PEÑALOEN ALTO	PORVENIR	ORLANDO LETELIER - FONDO PASAJE	134	3,00	402	321.600
SUB TOTAL							8.174.080
APROBACIÓN							130.000
TOTAL (\$)							8.304.080

SEGUNDO: Los proyectos a ejecutarse demandarán una inversión aproximada de \$8.304.080.- gasto que será financiado por la Municipalidad de Peñalolén, y será imputado al ítem Presupuestario Municipal N°215-33-03-001-001-000.

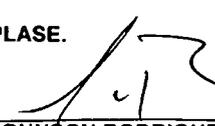
TERCERO: Con los recursos puestos a disposición de SERVIU Metropolitano, los cuales serán ~~los~~ ~~usados~~ como fondos de terceros se financiarán todos los gastos inherentes a los estudios, tales como materiales de trabajo, estudio de mecánica de suelos, ~~casos~~ ~~de~~ personal externo, instrumentos topográficos, equipos computacionales, incluyendo software, y otros, los cuales una vez terminados, los proyectos quedarán incorporados al patrimonio SERVIU. La Municipalidad deberá poner a ~~disposición~~ ~~del~~ ~~Servicio~~ en caso necesario un vehículo que traslade a los funcionarios e instrumentos para la labor de terreno. Igualmente será necesario que el Municipio disponga de las medidas para garantizar la seguridad en el lugar del personal y equipos que esta Institución destine a las labores antes señaladas.

Se deja constancia que se dará inicio a la elaboración de los proyectos una vez que el municipio haya ingresado en arcas del Servicio los recursos correspondientes, e informado a la Sección Proyectos e Inspección de Pavimentos Participativos de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, mediante el envío del comprobante de ingreso respectivo.

CUARTO: El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

2.- Déjase constancia que la presente Resolución no afecta al presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

ERB.ADA. JES.RUP

DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION SERVIU METROPOLITANO

SUBDIRECCION JURIDICA

SUBDIRECCION DE PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES

DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL

DEPTO. DE CONTABILIDAD

SUBDEPTO. PRESUPUESTO

SECCION CONTROL EGRESOS

OFICINA CONTRALORIA MINVU - SERVIU

SECCION ANALISIS Y CONTROL CONTABLE

SECCION CONTRATOS

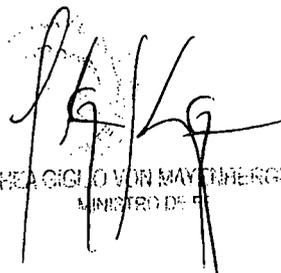
SECCION SECRETARIA GENERAL MINISTRO DE FE

SECCION PARTES Y ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN


PEÑALOLÉN

NO AFECTA PRESUPUESTO
Ma. Elena Castro Mardón
28 SEP 2011
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Finanzas


THEA CICILO VON MAY
MINISTRO DE F...